



Ilustre Municipalidad de Lota
ALCALDIA

JEEP/JAUS/1gb.

COPIA

LOTA, 05 de Enero de 2022.

DECRETO N° 15.-

Vistos:

- república.-
Trabajo.-
05.01.2022.-
administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-
- a) Dictamen N° 4663, de 06/02/1996, de Contraloría General de la
 - b) Artículo 8°, Inciso 3°, del DF. L. N° 1/19704, Código del
 - c) Convenio Celebrado con Alumno en Práctica de fecha
 - d) Ley N° 19.880, Art. 52, sobre bases de los procedimientos
 - e) D.F.L. N° 1 de 2006, del Ministerio del Interior, publicado en

CONSIDERANDO:

El desarrollo de las funciones en este municipio de conformidad a lo establecido en Decreto Municipal N° 430 de fecha 18.03.2020.

Y, en uso de lo dispuesto en el Artículo N° 12 y las facultades que me confiere el Artículo 63°, ambos de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO

1.-Apruebase Convenio de Práctica Profesional presencial celebrado entre esta Entidad Edilicia y el alumno que se pasa a individualizar, en períodos que se indican:

THANIA ALEJANDRA REUSE TOLOZA

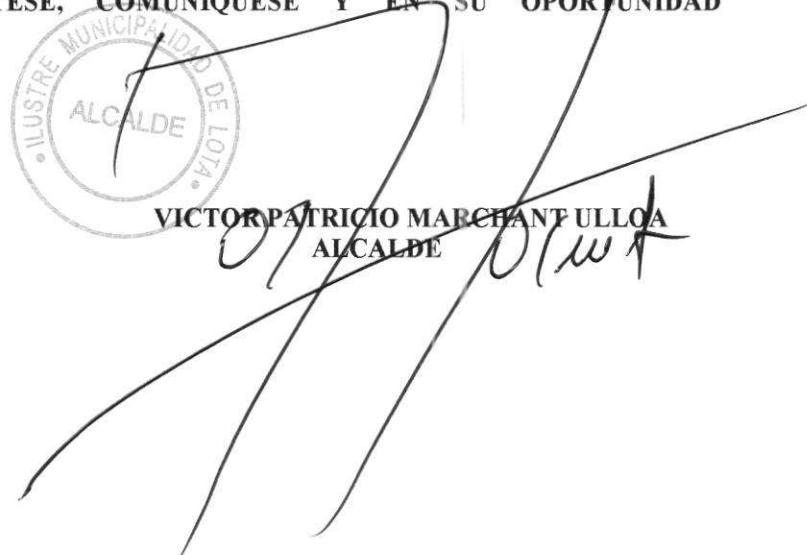
- 2.-El convenio tendrá vigencia por el periodo señalado en la Cláusula Tercera del respectivo instrumento.
- 3.- Este convenio se registrará por la norma establecida, por el artículo 8°, inciso tercero del Código del Trabajo, por lo cual no da origen a relación laboral. Se deja expresa constancia que la estudiante no será considerado como empleado municipal para ningún efecto legal, por lo que no altera la planta fija de dicho personal, con vigencia entre el 10.01.2022 al 14.03.2022.-
- 4.- El convenio aprobado por esta resolución, se entenderá como parte integrante del presente decreto en todas sus partes.
- 5.- La estudiante cumplirá una jornada de 44 horas semanales, distribuidas, según el punto Quinto del Convenio.
- 6. El gasto que irroge este convenio será imputado al 215-21-03-007-000-000 Alumnos en Práctica del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD

ARCHÍVASE.



ERNESTINA ROMERO ACUÑA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- ✚ Alumno en Práctica.-
- ✚ Dirección de Control.-
- ✚ Departamento de Personal.-
- ✚ Sección Remuneraciones.
- ✚ Pág. Web.
- ✚ Archivo.